

15 OCT. 2014

"Por el cual se adopta el Programa de Bienestar Social, Formación y Capacitación en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia 2014"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, establece "*Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a los que la requieran*"

Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad Territorial que administre funcionarios de carrera administrativa, diseñar y mantener actualizado su propio plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas Misionales y Generales.

Que el numeral 1 del artículo 36 *Ibidem*, señala que el objetivo de la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el numeral 2 del artículo 36 de la ley 909, señala que dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

Que el Decreto No. 2539 de 2005, establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos ley 770 y 785 de 2005.

Que el artículo 65 del decreto 1227 de 2005, señala que los planes de capacitación de las entidades públicas debe responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Que el Programa de Bienestar Social, Formación y Capacitación de cada ente Territorial es un componente dentro del gran sistema nacional de capacitación definido por el Decreto Ley 1567 de 1998, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Que todos los Planes de capacitación deben tener en cuenta cuales son las necesidades que existen a nivel institucional, los resultados de la evaluación de desempeño tanto de sus funcionarios de carrera administrativa, periodo de prueba y aquellos que sean por Libre Nombramiento y Remoción, las prioridades institucionales, entre otras.

Que la Dirección Administrativa y Financiera diseñara la propuesta, agrupara y clasificara las necesidades de capacitación identificadas en los proyectos de aprendizaje con el fin de organizarlas y establecer prioridades para su realización y así contribuir a la mejora continua.

Que es necesario adoptar el Programa de Bienestar Social, Formación y Capacitación en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia 2014, que deberán ser aplicados para todos los servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que por disposición legal tengan derecho al beneficio.

El Decreto Ley 1567 de 1998, crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, precisando que los programas de Bienestar Social son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida en los ámbitos personal, laboral, profesional y familiar.

Que el Instituto de Cultura y Turismo se creó a través del Decreto 492 del 30 de Octubre del 2013 y que debido al poco tiempo que tiene trabajando todavía no cuenta en su mayoría con funcionarios de carrera Administrativa, sin embargo la aplicación del Programa de Bienestar Social, Formación y Capacitación en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia 2014 regirá en lo que corresponda de acuerdo literal g) del artículo 6º del Decreto 1567 de 1998.

Que el literal g) del artículo 6º del Decreto 1567 de 1998, reza de la siguiente manera: "Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera. Los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, dada la temporalidad de su vinculación, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo".

En atención a lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Bienestar Social, Formación y Capacitación en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia 2014, el cual se adjunta al presente Acto Administrativo, que deberán ser aplicados para todos los servidores públicos que por disposición legal tenga derecho al beneficio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**15 OCT. 2014**  
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena, a los

  
**MARGARITA DIAZ CASAS**  
**DIRECTORA GENERAL DE ICULTUR**

VoBo: S. ~~Acevedo~~ Asesora Jurídica  
Proyectó y elaboró: M. García, Asesora Externa

## INTRODUCCIÓN

15 OCT. 2014

El área de Bienestar Social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, elevando los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y oportunidad logrando que se sientan identificados plenamente con la organización.

El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

En el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con la implementación del programa de Bienestar Social lo que se quiere es aumentar el nivel de vida del funcionario, a través de la satisfacción de sus necesidades tanto a nivel personal, laboral y social logrando así aumentar el desempeño en la ejecución de sus funciones y por ende un mejor servicio a la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño de un programa Bienestar Social, es indispensable tener y reconocer claramente cuáles serán las áreas de intervención, para así poder abarcar el total de las necesidades de los funcionarios. Esto se logra teniendo una visión total del funcionario y verlo desde la óptica laboral, personal y en otros entornos cotidianos.

## MARCO LEGAL

El Decreto Ley 1567 de 1998 actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."

Para el desarrollo del programa de Bienestar Social se tendrán en cuenta cuatro aspectos importantes: Bienestar Social e incentivos, Salud ocupacional, capacitación, inducción y re -inducción; actuando como instrumentos de equilibrio para la vida del funcionario, proporcionando el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación, comunicación e interacción con los demás funcionarios de ICULTUR en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo.

El objetivo del programa de bienestar social en una entidad debe estar direccionado a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

El Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos.

Los programas de bienestar deben enmarcarse dentro de dos componentes o áreas: Componente de Protección y Servicios Sociales y el Componente de Calidad de Vida Laboral, tal como lo establece el artículo 22 del Decreto No. 1567 de 1998.

El componente de Protección y Servicios Sociales su principal objetivo es velar por las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

También dentro de este programa se encuentra el componente de Calidad de Vida Laboral que se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.

Estos decretos contemplan que los programas de Bienestar Social, deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, mejorando así su nivel de vida y el de su familia.

## **NUESTRA ENTIDAD**

### **MISION**

Ser la entidad rectora de la política cultural del departamento de Bolívar y promotora del territorio de Bolívar como destino turístico, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental y económica, contribuyendo así a mejorar la competitividad y sustentabilidad de las prácticas y manifestaciones culturales y turísticas en el departamento de Bolívar.

### **VISION**

Para el año 2.023, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar será reconocido a nivel departamental y nacional como modelo de gestión pública descentralizado, eficiente y efectivo en la formulación e implementación de políticas de desarrollo, para que el departamento de Bolívar se consolide como un territorio cultural y un circuito turístico sostenible

### **POLITICA DE CALIDAD**

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar está comprometido con los bolivarenses, desde el fomento, la preservación, la conservación, la creación, el desarrollo y la industrialización de la cultura en sus diversas manifestaciones; así como al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico, del territorio de Bolívar, mediante la implementación de lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo departamental.

## VALORES ETICOS

Los valores son formas de ser y actuar de los servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posibilitan la construcción de la convivencia, para el logro de los retos Institucionales.

- **TRANSPARENCIA:** Ser claro, evidente, sin duda ni ambigüedad, visible y abierto como servidor público y como ser humano.
- **PERTENENCIA:** Ser fiel a los principios y valores que se han identificado y rigen en el Instituto, reconociendo en ellos no una obligación, sino el camino a la excelencia individual e Institucional.
- **IMPARCIALIDAD:** El comportamiento debe inspirarse en rigurosos principios de neutralidad, evitando beneficiar o perjudicar a cualquier ciudadano o servidor público
- **EFICIENCIA:** Desarrollar las labores acorde a las necesidades y exigencias laborales.
- **RESPECTO:** Reconocer la legitimidad de los demás tomando en consideración la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia social.

## **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del Programa de Bienestar Social de ICULTUR, es brindar un ambiente de trabajo que ayude a desarrollar las diferentes habilidades y competencias de cada uno de los funcionarios, generar en estos el sentido de pertenencia y garantizar la participación de los mismos en todas y cada una de las actividades, logrando de esta manera que los funcionarios se sientan motivados y aporten al mejoramiento continuo de ICULTUR con mayor eficacia y eficiencia.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño
- Desarrollar planes y programas de capacitación que satisfagan las necesidades de los funcionarios y sus familias elevando su calidad de vida y su desarrollo personal, laboral y familiar.
- Involucrar a los directores de los diferentes procesos en la participación y ejecución de las actividades programadas.
- Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo, socio cultural y en su entorno familiar



## ESTRATEGIAS

- Diseñar estrategias que motiven la participación de los funcionarios en todas las actividades de bienestar.
- Implementar actividades deportivas que permitan la integración entre funcionarios de ICULTUR y con los demás funcionarios de las otras dependencias que hace parte del equipo BOLIVAR GANADOR.
- Diseñar actividades donde participen la familia de los funcionarios.
- Programar capacitaciones con las entidades ARL y EPS
- Crear y mantener un espacio para el cronograma de actividades de bienestar en la cartelera general del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

## POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y sus familias.
- Las acciones de Bienestar están orientadas al desarrollo de actividades Deportivas, Culturales y Lúdicas, que impacten positivamente y mejoren la integración personal y laboral.
- Las actividades culturales pueden ser diversas y en algunas se podrán incluir el núcleo familiar.
- Celebración de fechas y eventos importantes en el año.

## **CAMPO DE APLICACIÓN Y POBLACION OBJETIVO**

El contenido que se encuentra en el presente plan institucional de Bienestar Social el cual está dirigido a los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se desarrollara basados en los principios de respeto, eficacia, eficiencia, participación, imparcialidad, integridad, principios constitucionales y legales que deben regir en toda entidad pública..

Con el fin de seguir promoviendo el Bienestar de los funcionarios de ICULTUR, y lograr que estos mantengan siempre un alto desempeño productivo, es indispensable en encaminar las actividades en el pilar de Calidad de Vida.

Para que este programa tenga mayor impacto y participación de los funcionarios es primordial que los directores de cada área se comprometan y tengan una participación activa de todas las actividades, y así poder lograr una aceptación total de todo el equipo ICULTUR. Si todos participan se verán los resultados y niveles de satisfacción cada vez más altos y estos a su vez se verán reflejados en la calidad de la prestación de servicios a nivel interno y externo.

Por esta razón en este programa se trabajaran en las áreas que les vamos a mencionar y plantearemos las actividades que se realizaran en cada una de estas:

## **AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES**

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura. Para el desarrollo de varias de las actividades de este componente, se mantendrá una coordinación permanente con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco

### **OBJETIVOS:**

- Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
- Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.

## AREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

Este es un proceso permanente y participativo que busca crear mantener y mejorar en el ambiente de trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor y servidora Pública, permitiendo desarrollar niveles de participación e identificación con el trabajo y con el logro de la misión de la entidad.

Las siguientes son las actividades programadas para el área de vida laboral:

- Conformación del Comité de Ejecución del Plan de emergencia
- Participación activa en el proceso del diseño del plan institucional de capacitación y otros procesos de la organización.
- Participación en la medición del clima organizacional.
- Entrega de tarjetas con saludo especial del Director (a) General para el funcionario que esté en situación de celebrar un acontecimiento (grado, nacimiento hijo, matrimonio) o en situación de enfermedad o calamidad.
- Participación de los funcionarios en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de bienestar social.

## AREA DE DESARROLLO CULTURAL, ARTISTICO Y RECREATIVO

### OBJETIVO:

Generar una cultura artística en funcionario público y darle a conocer la importancia que tiene la recreación y la cultura como medio de desarrollo y participación en su quehacer laboral.

Estas actividades tienen como objetivo estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios, sus hijos y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración realizando actividades lúdicas que redundarán en el bienestar de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Actividades que se realizarán:

**Manga, 3ra Av. CII. 28 No. 21-150 | Tel. (+57) (5) 6437275 | [www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)**

### Área cultural y Artístico

- Tardes de talentos, en la que cada dirección presentará una muestra cultural según el tema escogido.
- Participación de trabajadores en las actividades que se realizan en los municipios
- Comparsas Fiestas de la Independencia
- Concursos de bailes y chistes
- Chivas rumberas
- Sudoku
- Hoy soy tu
- Actividades turísticas: Visita los Colorados, Visita Volcán del Totumo, Visita al museo de San Jacinto
- Bailes folklóricos liderados por integrantes de algún grupo folklórico

### Área Recreativa

- Fiesta de fin de año para los hijos de los empleados del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
- Un día recreativo para los hijos de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
- Fiesta de integración y despedida de fin de año para los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

## AREA DE DESARROLLO HUMANO

### OBJETIVO:

Permitir la expresión de los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar que compartan de manera simultánea lo social, lo laboral, lo comunitario como camino de construcción de un Departamento innovador y un mejor Bolívar.

Con la realización de las diferentes actividades de tipo social, se pretende rescatar valores tanto a nivel individual como colectivo, ya que se interactúa un mismo espacio con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea. Generando un espacio que brinda la oportunidad para

intercambiar cultura, ideas, motivar a la participación y lograr integración, armonía, en las relaciones interpersonales con los funcionarios.

## AREA DE DEPORTE

El objetivo primordial es el desarrollo habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria.

Con las actividades deportivas se ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando espacios de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los funcionarios influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar.

### Actividades que se realizarán:

- Jornadas Deportivas interdependencias
  - ✓ Aerobicos
  - ✓ Futbol
  - ✓ Volleibol
  - ✓ Basketbol
  - ✓ Tarde de Zumba

## AREA SOCIAL

Con la realización de actividades de tipo social, el Instituto de Cultura y turismo de Bolívar pretende resaltar los valores y creencias de cada funcionario y a nivel colectivo, ya que aunque se comparte en un mismo espacio, no podemos dejar de lado que se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que los rodea.

Siendo así, este espacio es una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

En el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se propenderá por la conmemoración de fechas especiales que tengan reconocimiento a la labor de los servidores públicos como día de la madre, día del padre, día de los niños entre otros.

**Actividades a realizar:**

- Desayunos y/o almuerzos con todo el equipo ICULTUR
- Celebración de fechas especiales: día internacional de la mujer, día de la secretaria, día de la madre, día del padre, día del niño para los hijos de los funcionarios, aniversario de la entidad.
- Celebración mensual de cumpleaños para los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
- Celebración de la novena navideña.

## **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objetivo proteger al servidor público contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos, eléctricos y otros derivados de la organización.

**Actividades a realizar**

- Brigadas de Salud
- Prevención de Enfermedades Laborales
- La intervención en la modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo, lo cual se realiza a través del Programa de Salud Ocupacional
- Visitas mensuales y capacitaciones por parte de la ARL
- Brigadas de evacuación direccionada por los Bomberos

## **CAPACITACION**

Cuando hablamos de capacitación podríamos decir que esta es una actividad sistemática, planificada y permanente cuyo propósito es preparar, desarrollar e integrar los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes del entorno.



La capacitación va dirigida al perfeccionamiento técnico del trabajador para que éste se desempeñe eficientemente en las funciones a él asignadas, sus resultados sea de buena calidad, proporcione excelentes servicios a toda la comunidad en general, prevenga y solucione anticipadamente problemas potenciales dentro del instituto.

Como lo hemos señalado existen una exigencias de ley que nos obligan a realizar acciones pertinentes frente al tema de la capacitación, pero muy por encima de estas obligaciones el grupo de Bienestar Social deberá trabajar para motivar a todos los funcionarios y contratistas quienes deberán asumir los compromisos de la capacitación y tomar conciencia de la importancia de la misma.

Las capacitaciones que los funcionarios del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR desean recibir en este segundo semestre del año 2014 son:

**COMUNICACIÓN ASERTIVA:** Inducir y motivar a los funcionarios de ICULTUR, ha utilizar siempre una comunicación clara, veraz y muy respetuosa.

Para esto se realizaran actividades como lo son:

- Juegos de roles
- Taller de cómo ser asertivo
- Taller de cómo lograr una comunicación asertiva.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Incentivar a los funcionarios de ICULTUR a trabajar siempre en equipo, ya que así resulta provechoso no solo para una persona sino para todo el equipo involucrado. En los equipos de trabajo, se elaboran unas reglas, que se deben respetar por todos los miembros del grupo que si las cumplimos a nivel de equipo nos traerá más satisfacción y nos hará más sociables, también nos enseñará a respetar las ideas de los demás y ayudar a los compañeros si es que necesitan nuestra ayuda.

Para esto se realizaran actividades como:

- Juegos de roles
- Dinámicas

**LIDERAZGO:** Motivar a los funcionarios de ICULTUR para desarrollen todas aquellas habilidades directivas que tienen para influir en otras personas o en un grupo de personas determinado haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo, en el logro de metas y objetivos.

Para esto se realizarán actividades como:

- Dinámicas
- Talleres con ejemplo de situaciones donde se necesite un líder

**MANEJO DEL STRES:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al estrés laboral como la "reacción que puede tener el individuo ante exigencias y presiones laborales que no se ajustan a sus conocimientos, gustos y aptitudes, y que ponen a prueba su capacidad para afrontar la situación.

## **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del presente plan de Bienestar Social son todos los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

## **FASES Y PRIORIDADES**

El plan de Bienestar Social se ha de implementar en una sola fase, una vez aprobado durante el presente año y las responsabilidades correspondan a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción

## **METODOLOGIA**

Siguiendo la estructura ya señalada realizamos un trabajo de consulta, lectura y nos dimos en la tarea de conocer experiencias exitosas en el país sobre el tema para luego iniciar el trabajo de cotización de actividades eventos y todos los requerimientos que este plan tiene en cada una de las áreas, cabe señalar el aporte invaluable de todos y cada uno de los diferentes funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con miras a que este plan responda realmente a las necesidades de nuestros funcionarios..

## **EJECUTOR**

El instituto de Cultura y Turismo de Bolívar desde el Área de Administrativa y Financiera en su programa de Bienestar Social, será la responsable de la ejecución de este plan institucional en cada uno de sus etapas y áreas con apoyo de la Dirección General.

ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1						9				1									
6					14					8					7				
							20												
													24						22
													27						23
																			24
																			29

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
1 AÑO NUEVO		9 DIA DEL PERIODISTA		1 DIA DEL CONTADOR		7 DIA MUNDIAL DE LA SALUD	
6 REYES MAGOS		14 SAN VALENTIN		8 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER		22 DIA DE LA TIERRA	
		20 DIA DEL CAMAROGRAFO Y EL FOTOGRAFO		24 DIA DEL LOCUTOR		23 DIA DEL IDIOMA	
				27 DIA INTERNACIONAL DEL TEATRO		25 DIA DEL NIÑO EN COLOMBIA	
						29 DIA DEL ARBOL	



